

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO..... 4'99  
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados



La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Palabras de amor

«La discordias que entre vosotros existen os perjudican grandemente y dan pié a a los muchos enemigos que tenéis para haceros daño.—Cardenal Segura.

Esto ha dicho, sí, y no ha mucho, en breves pero elocuentes palabras, reveladoras del cristiano espíritu que anima y engrandece la venerable figura del hombre que en un momento de sabia inspiración las ha proferido, el gran Cardenal Segura, el Primado de las Españas, la autoridad suprema de la Iglesia y el número primero del Escalafón del Magisterio de nuestra Nación.

Y como las ha dicho persona por tantos y tantos títulos autorizada y que ha demostrado en toda ocasión un amor immaculado hacia nosotros; como las ha dicho quien, por razón de la índole de su cargo, «no puede engañarse ni engañarnos» fuerza será que reconozcamos, junto con su eficiencia y veracidad la noble y santa intención con que han sido proferidas y exteriorizadas.

Nosotros, con una candidez innata aunque impropia ya de nuestros años, siempre hemos abrigado la convicción de que el Maestro, y más dada la índole de su sagrado ministerio, por un lado, y, por otro, su proverbial idiosincrasia, siempre dispuesta al bien, no tenía, no podía tener enemigos, pues educado en los sanos principios de la más austera moral y acostumbrado, por educación y por principios, a ofrecerse ante la consideración de las gentes como el prototipo de la caballerosidad y de la nobleza, siquiera en sus proceres como funcionario aparezca un tanto excéptico y dispuesto siempre a transigir aún con aquello que vaya en contra de sus inviolables derechos; jamás creímos, repito, que pudiera haber quien, fuera por lo que fuese, se atreviese a turbar su tranquilidad y a molestarle con sus insidiosos juicios.

Pero lo ha dicho quien tiene más autoridad, si se quiere, que nosotros para decirlo, y... dicho qued. Pero la grave de esta afirmación no está, precisamente en que se diga lo que nosotros ya nos sospechábamos, si no en el tono como se ha hecho esta especie de «revelación».

La palabra cariñosa, suave, persuasiva, de nuestro queridísimo Primado, parece que está rebosando, a la vez que amor, amargura, y, por su temple, más que súplica amorosa, a mi se me antoja una discretísima re-

convención hecha con fines paternales a nuestra misma clase.

Que el maestro tiene, aún en los pueblos como en las ciudades, y lo mismo en el villorrio más insignificante que en la Corte de los reyes, enemigos o personas que no simpatizan con sus nobles ideales y que aprovechan el más fútil motivo para zaherirle, ora con su magnado concepto sobre su valía personal, o ya poniéndole trabas y más trabas en el camino de su reivindicación social, eso lo sabemos todos; lo que ignorábamos,—aunque nos lo presumíamos,—era que nuestra propia casa sirviera de guarida a otros enemigos que, por convivir entre nosotros y por pertenecer a la clase, hacen doblemente peligrosos o perjudiciales.

La palabra suave, cariñosa y persuasiva del Primado, al descorrer el velo de una realidad nada grata, nos da a conocer que entre nosotros hay individuos que se complacen en contrariar los razonables propósitos de los demás, empleando para ello ciertos trabajitos de zapa, como el topo y otros, que con su maquiavélica ingerencia y con un olvido completo de sus deberes profesionales y societarios, quieren acapararlo todo en beneficio propio.

Yo nunca creí, repito, que entre la gran familia del Magisterio hubiera quien atrevido, fuera capaz de entorpecer con sus insanos apetitos, con sus quereres cerriles y con sus afanes de gloria, la marcha armónica y constante de nuestros asuntos. Sabíamos, sí, que existen espíritus acomodaticios a quienes les gusta que se lo den todo hecho, y otros que, juzgándose satisfechos con su posición, no se acuerdan para nada de que hay otros seres más desgraciados que ellos y que no desdeñarían su concurso; lo que nunca pudimos llegar ni aun a sospechar, es que el desenfreno de las pasiones llegara al extremo de llamar la atención de ciertas y determinadas personas.

«Unios todos,—luego estamos dispuestos—en apretado haz si queréis lograr la dignificación total y plena de la clase» ha dicho también el sabio y cariñoso Cardenal Segura, y estas palabras que son una sublime excitación a la obligada inteligencia que, por fuerza, se impone entre nosotros, nos dicen, bien a las claras, que somos unos «suicidas» por cuanto nosotros mismos estamos envenenando nuestras cuestiones al impulso grosero de un egoísmo brutal que

no nos deja ver, así nuestro propio bien, como el santo amor que debemos al prójimo.

Aunque «pleno»—y conste que de ello me vanaglorio—no dejo de comprender el santo derecho que asiste a los limitados para solicitar aquello a que en sana y liberal justicia son bien acreedores, por cierto, así como tampoco concibo el que estos vean con desagrado lo que en obsequio nuestro pueda hacerse: aquí, lo que hace falta es buscar un denominador común que regule los anhelos generales de la clase, y este denominador común, este nexo de aproximación, no puede ser otro que el de la unión del Magisterio, mediante la fusión de todos bajo una misma bandera y dentro de un mismo Escalafón.

Por que mientras entre nosotros haya «castas» no faltará nunca un pretexto, por ilógico y absurdo que este sea, para hacer fracasar todo noble intento, venga de donde viniera, y considerando que en los conceptos antes expresados y atribuidos al venerable Primado de la Iglesia en nuestra Patria, hay una dosis de verdad tan grande y tan reconocida como la augusta representación de su autor; hagámoslos nuestros sin reserva, e imponiendo nuestra voluntad a los demás, trabajemos sin apasionamientos ni desmayos, porque tanto los «blancos» como los «negros» depongan esa actitud de estúpida intransigencia en que parece hallarse colocados, y se den «a partido».

De seguro que el noventa por 100 o más de los maestros, llevados de un impulso generoso, opinan afortunadamente como yo en tan delgada materia, y pues somos los más, dejémonos de una vez de filias y fobias, y, volviendo sobre nuestros mismos pasos, troquemos los arreos guerreros de esa sorda lucha que nos aniquila y deprime, por la simbólica ramita de la paz, y vamos a lo que nos interesa que es pedir «todos y para todos» aquella que se nos debe de justicia.

Demasiado sabemos que «contra el vicio de pedir, está la virtud de no dar», pero el nervio primordial de la cuestión no está precisamente en recibir un desaire más, ¡tantos hemos aguantado! sino en que la petición sea colectiva y hecha por «blancos» y «negros», por «plenos» y «limitados» por los de «arriba» por los de «abajo» y aun por los de «en medio» a fin de que la opinión, entre la que también tenemos nuestros detracto-

res, se de oportuna cuenta de que esa división en que creen encontrar al Magisterio, más que un hecho real y tangible, no es más que un estado patológico cuya morbosidad no ha llegado afortunadamente a cuajar en su organismo, y menos a quebrantar su prestigio hasta el extremo en que muchos quisieran contemplarlo.

Y pues lo ha dicho quien tiene sorbrados motivos para ello, por estar al tanto de lo que pasa en «uno» y «otro» campo; como lo ha dicho quien por razón al sublime cargo que ejerce, casi, casi, «no puede engañarse ni engañarnos»; como lo ha dicho el hombre que es todo bondad y que nos quiere, como lo ha demostrado, con la tierna solicitud de un padre a quien la más leve rencilla, el rozamiento más insignificante entre sus hijos contrista y descompone; acojamos, agradecidos, el eco de sus palabras, y, dando al traste con cuanto signifique disparidad de criterio, recelos injustificados o antagonismos sin fundamento, ofrezcámonos a la consideración de las gentes como lo que en realidad somos, pues ganada la opinión, estamos en camino de conquistarnos el afecto y la consideración del Gobierno, que es, en último término, lo que más nos interesa a todos.

Manuel PEREZ MARIN

## “El Defensor Escolar”

Desea a sus lectores muchas prosperidades en el próximo año.

## Confederación Nacional de Maestros

Acuerdos tomados por esta Comisión Ejecutiva:

1.º Dirigir a las señoritas doña Carmen Cuesta y doña María de Maeztu, Secretario y Vocal de la Asamblea Nacional Consultiva, respectivamente, la siguiente comunicación:

«La prensa nos ha traído detalles de su acertada intervención en la Asamblea Nacional Consultiva al discutirse el Presupuesto de Instrucción Pública y Bellas Artes, y según los últimos y más completos, la valiente defensa que ha hecho de los maestros rurales pertenecientes al absurdo segundo escalafón, que per-

ciben sueldos impropios de la misión que cumplen, e insuficientes para cubrir las necesidades más perentorias de la vida. Esta entidad, que con tanta perseverancia viene luchando por que sean una realidad las aspiraciones económicas del Magisterio primario español, pero que defiende con carácter muy especial a los maestros humildes y beneméritos que viven postergados injustamente, por ser lo resurgente, ante su altruismo proceder defendiendo públicamente con su elocuencia y corazón de mujer que sabe sentir y pensar alto, ha acordado concederle un voto de gracias y hacerle presente su reconocimiento eterno. Esta comunicación fué remitida a los interesados con fecha 20 de diciembre.

2.º Rogar al Magisterio en general y muy especialmente a todos los confederados, que remitan una postal como sencillo homenaje de afecto a doña Carmen Cuesta y a D.ª María de Maeztu, que habitan en Madrid, Alameda, 7, la primera y Fortuny, 24 (Residencia de señoritas), la segunda. Las Maestras deben distinguirse en esta manifestación de simpatía, ya que se trata al mismo tiempo de dos mujeres ilustres.

3.º Reiterar también públicamente el reconocimiento de la Confederación a cuantos han intervenido en la discusión de los Presupuestos defendiendo la justicia que asiste al Magisterio, muy especialmente a don Victoriano Fernández Ascarza y a D. Manuel Sirot, nuestro ilustre y querido Presidente honorario.

La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Page; Angel A. Castilforte; Z. Ladislao Santos.

## SECCION OFICIAL

19 Diciembre.—R. O. 1.884.—Escuelas de Navarra.—Concedida a todas las Juntas locales de Primera enseñanza de la provincia de Navarra la facultad extraordinaria señalada en los Reales decretos de 31 de agosto de 1927 y 25 de Agosto de 1928 por Real orden acordada en Consejo de Ministros. fecha 13 del actual («Gaceta» del 14, núm. 1.812.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto: 1.º Que por la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Navarra se proceda a publicar en la «Gaceta de Madrid» el oportuno anuncio de toda clase de vacantes de Escuelas nacionales de la provincia, cuya provisión en propiedad deba realizarse.

2.º Los Maestros nacionales de Primera enseñanza que por cualesquiera de los turnos del artículo 75 del Estatuto vigente, y siempre que reunan las condiciones exigidas en el mismo para obtener destino voluntario, aspiren a las vacantes de la

provincia de Navarra, a cuyas Juntas locales se les ha concedido la facultad de formular propuesta unipersonal, remitirán sus fichas y oficios de petición, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en la «Gaceta de Madrid», a la Dirección general de Primera enseñanza, la cual, a su vez, enviará con la mayor urgencia, a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra, para insertarlas en el «Boletín oficial» de la misma, las de los peticionarios de cada vacante que reunan capacidad legal, a fin de que por las Juntas locales respectivas, y en el término de quinto día formulen las propuestas unipersonales correspondientes por conducto del señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza.

3.º Recibidas las propuestas por la Dirección General de Primera enseñanza, se propondrá su aprobación definitiva y se realizarán los nombramientos que procedan; y

4.º Si algunas de las Juntas locales no formularan propuestas unipersonales, no obstante el derecho que se le ha concedido para ello, dentro del plazo marcado en el apartado 2.º, la adjudicación se hará por la Dirección general en el peticionario que reúna mejores condiciones de preferencias señaladas en los artículos 73 y 90 del vigente Estatuto.—(«Gaceta 21 de diciembre».)

20 Diciembre.—R. O. 1.882.—Protección a los huérfanos del Magisterio.—Consignado en el capítulo 4.º, artículo 1.º concepto noveno del vigente Presupuesto de este Departamento, el crédito de 50.000 pesetas para protección a los huérfanos del Magisterio nacional en este aspecto

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto para la debida inversión del referido crédito, lo siguiente:

1.º Que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la «Gaceta de Madrid» puedan solicitarse por los huérfanos del Magisterio nacional, de la Dirección general de Primera enseñanza la concesión de auxilios económicos de 1.000 pesetas, con arreglo a los siguientes condiciones y preferencias.

A) Huérfanos de maestro y maestra que justifiquen estar cursando estudios en las Escuelas Normales, siempre y cuando su edad no exceda de veintitún años.

B) Huérfanos de Maestro y Maestra,

menores igualmente de veintitún años, que justifiquen estar cursando estudios oficiales en cualquier Centro de enseñanza.

C) Huérfanos de padre y madre, habiendo ésta sido Maestra y él no perteneciente al Magisterio, con iguales condiciones de los apartados anteriores.

D) Huérfanos de Maestro que justifiquen igual condición y por el mismo orden las condiciones A) y B).

E) Huérfanos de Maestro y Maestra comprendidos en la edad escolar y que justifiquen no poseer otros bienes que la pensión que como tales huérfanos pudieran disfrutar, siendo preferidos en todos los casos, incluso en los de los apartados anteriores y en igualdad de condiciones, los que disfruten menos pensión.

2.º Por el Colegio de Huérfanos del Magisterio de «La Sagrada Familia», dentro de igual plazo, se remitirá también a la Dirección general relación de los acogidos bajo su protección, especificando el grupo en que pudieran estar comprendidos en cada uno de los apartados anteriores, con los detalles precisos para su clasificación, percibiendo el referido Colegio los auxilios que pudieran corresponderles a los acogidos dentro de cada grupo.

3.º En el caso de que las peticiones formuladas con arreglo a los términos fijados en los apartados A, B, C, D y E, no alcanzasen a consumir el crédito presupuestado, serán atendidas las demás peticiones que el Colegio de Huérfanos del Magisterio «La Sagrada Familia» presente en nombre de sus colegiados, cualesquiera que sean sus circunstancias ó condiciones.

Por la Dirección General de primera enseñanza se adoptarán las disposiciones necesarias para llevar a efecto las anteriores instrucciones.—(«Gaceta 20 diciembre».)

## Derechos pasivos lesionados

El Gobierno, por Real decreto de 23 de abril de 1927, dispuso el pase al Estado de los Derechos pasivos del Magisterio. Esa disposición respecta los derechos que tenían en el Montepío los Maestros ingresados en la carrera antes de 1.º de Enero de 1920, El respeto llega al extremo de no aumentar a los Maestros el descuento que tenían en el Montepío, y que siguen pagando en el Estado a pesar de ser menos que el de las de-

más clases pasivas de iguales pensiones.

El artículo 9.º del Real decreto de 22 de enero de 1924, unificando las pensiones de los funcionarios públicos, civiles y militares, determina que los interesados pueden acogerse a la legislación anterior, o a la que se establece de nuevo. Asimismo, el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre 1926, da derecho a optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior.

Ahora bien: la Junta Central del Montepío, disuelta por el Gobierno del general Primo de Rivera, había señalado límites para las pensiones de viudedad y orfandad. Pero la mala interpretación viene siguiéndose y practicándose después de la desaparición del Montepío.

Señalando casos concretos, diremos que la viuda del Maestro Don Jose Martínez Tomás, al reclamar la pensión de viudedad con arreglo al artículo 3.º de la Ley de 1918, obtiene una clasificación de 3.000 pesetas, conforme al artículo 4.º de dicha Ley; la interesada reclama de este acuerdo pidiendo que se le asignen 4.266 pesetas de pensión, y el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, resuelve que el causante no tenía los derechos que concede el Montepío, y por tanto, no deja más derechos que los generales de las Clases pasivas del Estado, o sea una pensión de viudedad equivalente a la cuarta parte del sueldo que disfrutó, que es de pesetas 2.000 de pensión.

Otro caso concreto se verifica casi al mismo tiempo que el anterior. Las huérfanas del Maestro D. Eugenio Gómez Rojas, piden su pensión de orfandad, y obtienen la de pesetas 2.133, máximo que concedía la Junta Central del Montepío, interpretando caprichosamente la Ley. Las huérfanas se alzan de ese acuerdo, y el Tribunal Económico Administrativo Central resuelve, como anteriormente resolvió, en el caso de la viuda del Señor Martínez Tomás; es decir, negando al causante, Gómez Rojas, los derechos que tenía en el Montepío del Magisterio, declarando que la orfandad de las reclamantes no es de 3.200 ni de 2.133, sino la de 1.500 pesetas cuarta parte del sueldo regulador que disfrutó su padre, dándose en este caso la circunstancia de que el causante se hallaba en situación de jubilado desde el año 1925.

En ambas resoluciones, o sea en el caso de la viuda de Martínez Tomás y en el caso de las huérfanas de Go-

## Habilitación.-

Como al enviar a esta oficina los recibos de percepción de haberes, algunos maestros no consignan en los mismos la cantidad exacta, lo que obliga a hacer enmiendas con tinta carmin, damos un cuadro con la cantidad que en cada caso debe consignarse y se agradecería a todos los percutores, que al entregar los recibos en las pagadurías procuren llenar los blancos que en ellos existen, con arreglo a lo consignado en estas tablas.

PERSONAL	Ptas. Cts.	PERSONAL	Ptas. Cts.
Los maestros de 2.000 pesetas consignarán en el recibo de haberes diurnos .....	160'84	Las maestras de 2.000 pesetas consignarán en el recibo de haberes .....	161'67
Los de 2.500 id. id. ....	201'04	Las de 2.500 id. id. ....	201'04
» » 3.000 id. id. ....	240'00	» » 3.000 id. id. ....	241'25
» » 3.500 id. id. ....	280'00	» » 3.500 id. id. ....	280'00
» » 4.000 id. id. ....	318'33	» » 4.000 id. id. ....	318'33

Gratificación por adultos	Ptas. Cts.	Material diurno y adultos	Ptas. Cts.
Los de 2.000 pesetas y 250 de gratificación consignarán en el recibo ..	48'25	Los que perciben material con arreglo al antiguo sueldo de 1000 pesetas 'consignarán en el recibo de percepción' .....	36'82
Los de 2.500 y 250 de gratificación ..	48'25	Los de 1.100 o sea de 183'33 ..	40'50
» » 3.000 y 250 de » ..	48'00	Los de 250 y 62'50 (adultos) ..	30'68
» » 3.000 y 275 de » ..	52'80	» de 275 y 68'75 (adultos) ..	33'76
» » 3.500 y 275 de » ..	52,53		

mez Rojas, el Tribunal Económico Administrativo del Ministerio de Hacienda, hace caso omiso de las disposiciones que van dictadas en este escrito, y, además, niega también que el causante, por los artículos 1.º y 3.º del Real decreto de 23 de abril de 1927, esté comprendido en los títulos 1.º y 3.º del Estatuto de Clases pasivas del Estado, lo que le concede derecho a acogerse a la legislación anterior.

Si prevalecen estas dos resoluciones del Tribunal Económico Administrativo, se perjudicará a todas las viudas y huérfanas del Magisterio, y también a todos los Maestros, porque anula los derechos que tenían al pasar el Montepío al Estado: quedará anulado lo que respetó el Gobierno al Magisterio, y, por consiguiente, éste completamente asimilado a las demás clases pasivas.

Urge, pues, que los Maestros que se crean perjudicados, se unan y ayuden a la viuda y a las huérfanas reclamantes a sostener sus derechos, a que consignan anular los acuerdos del referido Tribunal, y a hacer que prevalezca el artículo 3.º de la Ley de 1918, que señala los dos tercios de la jubilación del causante como pensión de viudedad y orfandad.

Al efecto, se abre una suscripción entre aquellos compañeros que se adhieran a esta idea, cuyos nombres iremos publicando en la prensa, y daremos cuenta oportunamente de los fondos que se recauden y de los gastos que se produzcan.

Las adhesiones y cantidades con que los adheridos se suscriban, habrán de enviarse al Procurador don Rafael Muñoz, calle del Barquillo, número 29, en Madrid,

Lista de primeros adheridos: doña Francisca Martínez Lozano, 25 pesetas; huérfanos del Sr. Gómez Rojas, 25; Vicente Castro Legua, 10; Ezequiel Solana, 10; Angel Martín, 10; Francisco Canós, de Gerona, 10; Vicente Vercher, de Valencia, 10; Felipe Vicente, 10; Elisa Castro de la Jara, 10; Teresa Comendador, 10; Ricardo López, 10.

Por lo que se refiere a este asunto, la Asociación Provincial acordó en su última sesión contribuir con 25 pesetas a la suscripción a que se alude en el precedente escrito.

## NOTICIAS

**LOS SOLDADOS OPOSITORES.**—«El Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, publica la siguiente Real orden:

«Próximas a efectuarse oposiciones para el ingreso en el Magisterio Nacional Primario, y a fin de que las clases e individuos de tropa del Ejército que por ser Maestros puedan tomar parte en ellas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, por los capitanes generales y Jefe superior de las fuerzas militares de Marruecos, se conceda autorización al citado personal para concurrir a las precitadas oposiciones, siempre que hayan sido previamente admitidos a las mismas por el Ministerio de Instrucción pública, según las relaciones publicadas en la «Gaceta» y que las exigencias del servicio militar no lo impidan.

**HABILITACION.**—Como la diosa Fortuna, no ha querido obsequiar a los muchos maestros de esta provincia, sino con un modesto reintegro en el sorteo de la Lotería celebrado el pasado día 22 de Diciembre último, se advierte a cuantos jugaban alguna cantidad en el número 50.222 de dicho sorteo, que en el del día 2 del próximo Enero juegan la misma cantidad en el billete número 32.481 evitándose de este modo la devolución de la cantidad que cada uno jugaba en el ya citado número 50.222. Ahora, que la Fortuna se muestre más risueña con el número 32.481.

**—EXAMENES EXTRAORDINARIOS DE ENERO Y FEBRERO.**

Dos disposiciones del Ministerio de Instrucción pública, aparecidas en la «Gaceta» conceden exámenes extraordinarios en enero y febrero próximos a los estudiantes que se encuentren en las siguientes condiciones.

Pueden optar al examen de enero aquellos a quienes falten una o dos asignaturas para terminar carrera o grado de enseñan Asimismo a los aspirantes a arquitectura ingeniería y veterinaria, a quienes falten una o dos asignaturas de las que han de cursar en la Facultad de Ciencias.

**—POR LOS HUÉRFANOS.**—En Sección oficial publicamos la

disposición que regula la distribución de las 500.000 pesetas consignadas en el presupuesto.

Suplicamos a nuestros lectores den conocimiento de la misma a los interesados a quienes interesa.

**—NATALICIO.**—En Játiva (Valencia) donde marchó a pasar una temporada con su familia ha dada a luz un hermoso nene doña Emilia Guillén, esposa de nuestro querido compañero y amigo el Maestro Nacional de Fuentepuerco viniendo el nuevo infante a llenar de alegría y dicha el hogar de nuestros buenos amigos.

Nuestra enhorabuena a los padres, que muy sinceramente felicitamos.

**—PROPUESTAS.**—La «Gaceta» del 25 del actual publicó las propuestas provisionales de Agosto y en ellas figuran las siguientes que afectan a esta provincia:

D. Manuel Cruz de Herreros, para Lanaja (Huesca); D. Ramón Blaudi, de Nepes, para Baldonia, (Lérida); Manuel Florenza, de Valdeprado para la Portella (Lérida); José A. Gómez de Cigudosa, para Fontaleche (Logroño); Fermín Martínez, de Valdebarros para Zayas de Bascones.

Do Simón M, Cebrián, para Judes; Don Pedro Villarás, la dirección de graduada de Almazan, Don Alejandro Caballero de Reznos para Villarobledo Albacete.

Don Hipolito Olmo, para Baraona; don Vicente Garces, para Nomparedes; don Emilio de Vera, don Secundino Cervero, de Aldealafuente para Valtuña; don Severiano Andrés para Rejas de San Esteban.

**—MAESTRAS.**—Doña Asunción Cano, de Frechilla, para Bujaralot, Guadalajara.

Doña Eulalia Canta, de Santa María de las Hoyas, para Muella, Logroño; doña Josefa Sanau de la Hinojosa, para Rivalmaguilla, Logroño; doña Aelaida Ortega, para Cihuela.

**“El Defensor Escolar”**  
Número suelto 10 céntimos

## CORRESPONDENCIA

En esta Sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas del sello para la respuesta.

P S Villaseca; A L Covaleda; M A Fuentelmonge; F D Quintanas de Gormaz; G H Covaleda; J A G Cigudosa; I C Huérteles; F L Montón de Giloca; A P Caseras; J A Ciria; L H Suellacabras; R N Torralba del Pinar, I I Torralba de Ribota; C S Torrijo del Campo; B B P Espeja de San Marcelino. Se les escribe.

R H Zayas de Torre. Contestada carta.

R S Esteras de Lubia; V de J Azamellas; B A Barcones. Remitidas licencias.

P S Agreda. Se les envía impresos. G V H Aldealcardo. Recibidos.

A del R Tardesillas. M H Valderueda, S G Velilla de la Sierra. Presentados.

F G Castil de Tierra. J E Valdegeña J V Montenegro de Cameros. Se les escribe.

J G Villaciervos. Se le remiten impresos.

P S Salinas de Medina. M R La Muedra. F C Villar del Río. Reintegradas y presentadas.

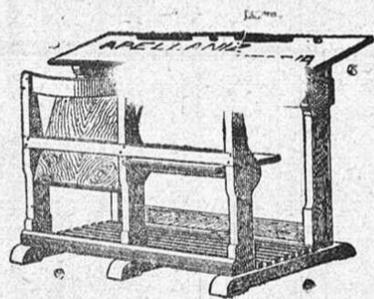
M H Juberá. Están bien. Va incluida.

J R Langosto. Recibidos.

J R Langosto; A R Valencia; L R Huérteles; M E M Cubilla; A G Zaragoza; S P Las Aldehuelas A G Herrera; A R Chercoles; S P Navarra; E S Murcia; V M Montaves; D S Barcelona J M Cabrejas del Pinar; A F Pamplona; P S Agreda; M A Madrid; M M Huesca; G V Zaragoza R N Barcelona; V A Valencia; L C La Portellada (Teruel) I G C Recuerda; I I A Santa Cecilia D N Burgos; M L Zaragoza; Servidos. Se les escribe.

S M Zaragoza; Contestada carta.

A L Peñalcazar; M N Zaragoza; P A Guadalajara. Contestadas cartas



## APELLANIZ

(Nombre registrado)

Fábrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla, 62—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

## IMPRESOS

para confeccionar los presupuestos, inventarios, cuentas de material, recibos de personal y materia; boletines de inspección, Registros y cuanto material necesite para su escuela, se encargará de remitir — selo la —

LIBRERIA DE

Sucesor de F. Jodra

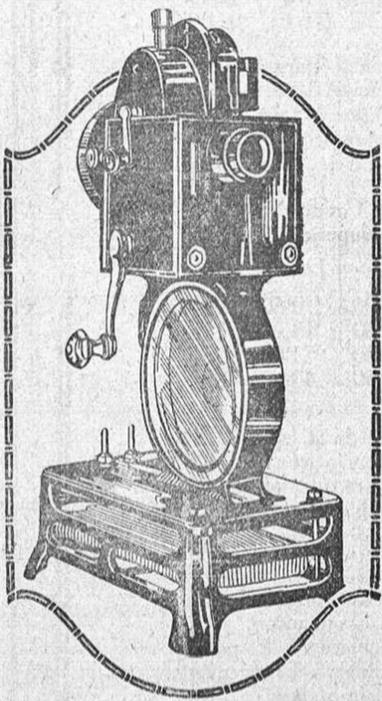
IMPRESA LA VOZ DE SORIA

## PENSAMIENTOS

El trabajo manual no solo es fundamento de todo arte verdadero sino también la base de la verdadera ciencia. Una escuela pública que ha de preparar tanto para las profesiones espirituales como las manuales, está pues, mal organizada si no posee medios para desarrollar las tendencias y capacidades prácticas del alumno. Y está peor organizada, porque en el desarrollo total del niño precede el corporal y manual al espiritual, y porque principalmente en el periodo de los tres a catorce años, predominan en absoluto los instintos e impulsos de la actividad manual. (Kerschintner).

La escuela nacional en una democracia de trabajadores, de ser esencialmente la escuela del trabajo (Compaire).

F. FUERTES



Precio 150 pesetas

## PATHE BABY

Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno, no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABY instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

Representante

EVARISTO REDONDO

Antigua Casa Ridruejo

Canalejas 53 y 55

SORIA

# SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA, Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS Y ROIG

## SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA. — Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas, PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA ambos de MADRID

### Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS. — Trozos escogidos de poesias, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de LECTURA en las Escuelas. — Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica. — Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su expresión en la parte teórica. — 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ. — Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

### HIJOS LUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar

Los libros escolares más nuevos, más atrayentes y mejor orientados que existen actualmente en España, son:

EL ABECE, por J. Plaza.....	0'15
Catón RASGOS, por J. Demuro, enseñanza de la lectura por la escritura y el Dibujo.....	0'90
«¿Quieres que te cuente un cuento...?» por J. Demuro. Libro 1.º de lectura.....	1'00
«Bibliografías de niños célebres», por J. Demuro, 2.º libro de lectura...	1'00
«Manuscrito Moderno», por J. Demuro.....	1'50
«Las Ciencias en la Escuela», por A. R Charentón, 1.ª parte.....	1'75
Id. Id. 2.ª parte.....	1'75
«Las Ciencias en la escuela», por A. R Charentón, las dos partes en un solo volumen.....	3'00
«Desarrollo del buen sentido», por P. Devuyt, lectura reflexiva.....	2'00
«Correspondencia escolar», por J. Demuro.....	3'00
«El canto regio al en la escuela primaria», por Rocamora y Campoamor.	3'00
«Modelos de trabajo manual», cuaderno número 1.....	2'00
«El Tejido y sus aplicaciones», cuaderno n.º 2, de Trabajo Manual....	3'00
Sobres para «Picado y Bordado», 2 Modelos distintos. Cada uno.....	0'30
«Aritmética y Geometría», por J. Plaza.....	0'30
«Frisos para decorar escuelas», n.º 1, «En el Campo», n.º 2, «Escenas Holandesas»; n.º 3, «En la Playa»; n.º 4, «Estío», cada uno.....	0'40
«El Arte en la escuela», Dibujos al clarión.....	2,00
«Torres pedagógicas», 10 cubos superpuestos.....	5'00
Libro personal de visitas de Inspección.....	2,00
Libro de Asistencia escolar diaria. De 50 hojas.....	3'00
Id. Id. De 100 hojas.....	5'00
«Programa de Dibujo». Dividido en seis grados y adaptado a las Op. siciones.....	1'25

Pídalos hoy mismo a su Librero, o al Editor Juan Ortiz, Apartado 999. — MADRID

— :— :— :— Acompañando su importe en Sellos de correo o por Giro Postal. :— :— :—



SELLOS DE CAUTCHOUT

para las escuelas nacionales se vende en Canalejas, 30, SORIA

Librería de "SANTA TERESA"

## CURSOS GRADUADOS ORTIZ

TITULOS QUE COMPONEN LOS TRES GRADOS

Doctrina cristiana. Ciencias físico-naturales. Fisiología, Higiene y Gimnasia. Industrias y profesiones (dos libros: para niños y para niñas). Ejercicios prácticos. Programa.

Historia Sagrada. Lengua castellana. Aritmética. Geografía. Historia de España y Universal. Derecho y Urbanidad. Geometría y Dibujo.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones. divididos en los tres grados. Núms. 1 y 2, preparatorio; núms. 3 a 7, Elemental, y núms. 8 a 15 Superior. = LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados. = TRES ENCICLOPEDIAS, con todas las asignaturas en un solo volumen, para los tres grados: Preparatorio, Elemental y superior.

PRECIOS	Ptas.	Grado Preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
		Ejemplar	docena	Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena
Asignaturas sueltas.....		0,30	3,—	0'50	5'40	0'95	9'60
Enciclopedias.....	»	1'50	15,—	2'75	30,—	4'50	48,—
Cuadernos de problemas.....	»	0'20	1'80	0'20	1'80	0'20	1'80
Libro Auxiliar del maestro.....	»	1'50	15,—	2'75	30,—	4'50	48,—

CURSOS GRADUADOS ORTIZ. = Don Cayetano Ortiz, maestro que ha recorrido desde la escuela del humilde pueblecito hasta la de la capital de España, desde las escuelas mixtas y de beneficencia con párvulos hasta las graduadas y superior del Magisterio, presenta una colección de cursos graduados para que el alumno conserve en sus estudios la unidad orgánica desde la primera lección que recibe en la escuela hasta que sale de ella para el Instituto, para la Normal, para Artes u oficios:

El nuevo método de enseñanza «Ortiz» supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta esta obra son «Completa, Graduada, Ciclica, Concéntrica, Práctica, Económica», adaptable a las escuelas unitarias, a los colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres a los partidarios de enseñar por cursillos, a los partidarios de enseñar por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema. al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al que no puede asistir a clase. Esta colección se divide en tres grados: «Grado preparatorio, Grado elemental Grado superior».

## Erasmu Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones. mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contestar a consultas que se dirijan.

Estos servicios pueden encargarse a esta oficina ya personándose en ella o por medio de cartas. Se servirá a los Sres. Maestros que han encargos para sus convecinos o amigos que quien deseen servir.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27, Sor